



Córdoba, 30 AGO 2017

Expte. Ref.: 0036950/2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la profesora **Cecilia Blanca ULLA**, D.N.I. 6.260.340, Legajo 21335, solicita prorroga de su designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente DSE dispuesta por según Res. HCD nro. 1108/2013 en la asignatura Metodología de la Investigación en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en los términos de la Ord. HCS 1/98 y 2/16 por haber sido designada mediante R.D.N. 348/16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (cód. 416) con funciones de Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales de esa Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ULLA, Cecilia Blanca (Legajo 21335) fue designada por concurso por el Honorable Consejo Superior en su Resolución nro. 1108/2013 rectificada por R. HCS 476/12 en el cargo de Profesora Asistente DSE en la asignatura Metodología de la Investigación en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 06/08/2012 con vencimiento el 05/08/2017.

Que la Prof. ULLA ha sido designada en un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial en la F. de Ciencias de la Comunicación por R.D.N. nro. 348/16 desde el 05/08/2016 para cumplir las funciones de Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales y por el término que dure el mandato de la Decana Normalizadora de esa Facultad.

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, fs. 8.

Que lo solicitado se encuentra dentro de los términos de las Ordenanza HCS N.º 1/98 y 2/06 art. 1º.

Lo establecido por Res. HCS 725/16 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer que lo solicitado por la docente, **Cecilia Blanca ULLA**, D.N.I. 6.260.340, Legajo 21335, se encuentra comprendido en los alcances de las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º, por lo que se deberá mantener su condición de concursada en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) en la Cátedra de Metodología de la Investigación Social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, por el tiempo en que la docente ejerza la función para la que fué designada por R.D.N. nro. 348/2016 de la facultad de Ciencias de la Comunicación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

